



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentacion preceptiva por plazo de quince días y la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” del la provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio 2025		
Capitulo	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
1	Impuestos directos	162.108,767 €
2	Impuestos indirectos	21.147,60 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.513,48 €
4	Transferencias corrientes	232.647,33 €
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00 €
7	Transferencias de capital	257.696,01 €

TOTAL INGRESOS 763.613,18 €

B) Operaciones financieras:

8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	ESTADO DE GASTOS	
A.1. Operaciones corriente		
1	Gastos de personal	223.508,78 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	221.033,95 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	24.200,00 €
A.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	293.359,95 €
7	Transferencias de capital	1.000,00 €
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		763.502,68 €

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:



Funcionarios de carrera

Denominación	Nº de Plazas	Grupo
Secretario-Interventor	1	A-2
Auxiliar Administrativo	1	C-2

Personal laboral indefinido

Alguacil operario de servicios múltiples 1

Personal laboral temporal

Auxiliar Administrativo	1	
Limpiadora	1	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	Tiempo Parcial
Socorrista	2	Tiempo Parcial
Monitor Deportivo	1	Tiempo Parcial

Otras plazas sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades del servicio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Manzanegue, 24 de febrero de 2025.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Nuñez.

Nº.I.-1021